



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Loan Lizeth y Luis Alberto Noviteño Díaz
Demandado	Luis Antonio Noviteño Díaz
Radicado	050013110014-2019-00610-00
Auto	Accede a lo solicitado

Una vez allegado el memorial de la parte demandante, en el cual solicita el oficio de desembargo dirigido a la Policía Nacional, este Despacho accede a lo solicitado ya que el proceso fue terminado por la conciliación y en el mismo se dice que los dineros de las cuotas diferidas para el pago, las realizará el demandado directamente a los demandantes y no por intermedio de este Despacho, por lo que se procede a expedir el oficio para el cajero pagador del demandado y los títulos allegados posterior a la conciliación, le serán entregados al ejecutado en el presente proceso, por la secretaria se realizará lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Pastora Emilia Holguin Marin  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 014 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **916807a58848a7717300b6993800ca755425480daa58ce26519d2a0808b12832**

Documento generado en 16/03/2023 01:53:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>